



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de**  
**Ejecución de Sentencias de Barranquilla**

## **AVISO**

**Fecha:** 10 de Agosto de 2020.

**Para:** Usuarios de la Justicia.

**De:** Oficina de Apoyo Administrativo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

**Asunto:** Trámites Oficina de Apoyo y Digitalización del 10 al 21 de Agosto de 2020.

La Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla, se permite informar a las partes, intervinientes, apoderados, auxiliares de la Justicia y en general a los Usuarios que concurren a trámites cuya competencia se encuentra asignada a esta especialidad, que en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11614 de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura y mediante el cual se restringe el acceso a las sedes judiciales del país a partir del 10 al 21 de Agosto de 2020, los trámites y solicitudes que sean presentados en ese interregno con destino a procesos que no se encuentren digitalizados, no se podrán adelantar hasta tanto se produzca el levantamiento de la restricción fijada, por lo que en este periodo se continuarán adelantando las actuaciones que se encuentren pendientes y aquellas que sean formuladas con destino a procesos que se encuentren ya digitalizados.

De igual modo, las solicitudes recibidas entre el 3 y 6 de agosto de 2020, que tuvieran por destino procesos no digitalizados, deberán esperar el levantamiento de la anterior restricción, en atención a que el ingreso solicitado para el día de hoy 10 de agosto para su ubicación y reparto, fue revocado en virtud del anterior Acuerdo.

Así mismo nos permitimos informar que en el marco de nuestro proyecto Ventana Digital, a la fecha hemos alcanzado la digitalización de 703 procesos de 1044 que han sido repartidos para atender ese procedimiento, por lo que en este nuevo escenario mantendremos nuestro compromiso de ofrecer siempre la mejor atención posible, en procura de salvaguardar el acceso a la administración de justicia.

Cordialmente,

**YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS**  
COORDINADOR

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico – Piso 5

Teléfono: PBX. 3885005 Ext. 1120. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo Electrónico: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia